



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

BANDO

Ante el Estado de Alarma declarado a raíz de la crisis sanitaria producida por el COVID-19, y para tratar de reducir al mínimo la posibilidad de posibles contagios en Alozaina, desde esta Alcaldía se han tomado las siguientes medidas:

Instalar en las entradas al casco urbano pórticos de desinfección de vehículos, que serán instalados en las entradas de calle Calvario y calle Málaga, quedando el resto de accesos restringido para vehículos, a fin de que todo aquel que quiera acceder al casco urbano tenga que pasar obligatoriamente por los pórticos de desinfección.

Para ello se suspenderá el paso de vehículos en los siguientes puntos:

- Acceso al casco urbano por el Polígono Industrial La Pasadilla desde la carretera A-354
- Acceso al casco urbano por la calle Calzada, junto al Lavadero Municipal.
- Acceso al casco Urbano por el camino de El Monje, junto a la Depuradora.

Así mismo, serán cortados caminos que partiendo del casco urbano, tienen continuidad hacia otros núcleos de población, pero en este caso serán cortados en el límite del término municipal, para que los agricultores y vecinos residentes en viviendas rurales puedan acceder a sus parcelas y/o viviendas. Estos caminos son los siguientes:

- Camino de Coin en el límite del término municipal (La Dehesilla).
- Camino de los Almendrillos en el límite del término municipal (Los Almendrillos).
- Camino Alto de Guaro en el límite del término municipal (Ardite).
- Camino de los Filipinos en el límite del término municipal (Los Valles).

Lo que se comunica para el general conocimiento.

#QuédateEnCasa

Alozaina, a 22 de Marzo de

El Alcalde, Antonio Pérez Rueda



FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

fad892c5a7fbf950ea565a20cb017015aafdf38f

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

22/03/2020 17:24:27 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fad892c5a7fbf950ea565a20cb017015aafdf38f

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/alozaina>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290136_2020_000000000000000000000000002638725

Órgano: L01290136

Fecha de captura: 22/03/2020 17:20:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fad892c5a7fbf950ea565a20cb017015aafdf38f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf